



Prexer, Mrs. Alvaros.

Quando que mi entiere, seaga como escotumbre, en el bant  
Asistiendo, los <sup>2os</sup> sacres doter de ella. Nos esclavos de la esclavit  
tud del <sup>1o</sup> sacre, con la zera, Idemas, emobrimo;  
Pongra por; que me; Pea teneren; como esclavo, que soy  
que mi cuerpo, Press, el dia de mi entiere. Se mede  
ga; una misa; Cantada; si fuere oia; si no lo fueres  
al si; <sup>2o</sup> parte do. se pague; los dias a costumbres ados -  
Quando se digan; por mi anima; El Intenion; se den tal  
Mias rezados; = Misas oia; tambien rezada; en la Iglesia  
del colexio de nra Padre; <sup>2o</sup> Domingo de Alma p  
que a de celebrar; en la Iglesia; de oha; con ben to; Hac  
da; la quarta; de Ados; Para; el Parroco aqui entocaba  
demos. se digan; a Dis <sup>2o</sup> de mi Alvaros; que se  
pague; tal <sup>2o</sup> a costumbre ados.

Mando a los mandos forzmas San tohugaxas de Arzu alent  
talimonia; a costumbre ados;

Declaro deus al Viz. D. Lorenzo Gil de Almansa; Pres  
Vitero; Atant; Zin quenta R de Vein teyrim comias a q  
me a oha; = Misas Zinco f. de Ariz; Idos de zen <sup>2o</sup> emp; f  
me apriestado; mando se le pague todo;

Declaro que para la festiuidad del <sup>1o</sup> mes pxiesto de la  
coluna; d'atant; que hizo; p mi quenta; el viz enu  
ado; D. Pedro; Viz; al mansa; cura <sup>2o</sup> de ella  
se engo da do; Zin co <sup>2o</sup> de deus; los demios; d'os Pa  
ra qui aler; Mando se le pague

Declaro deus al Viz. D. Alfonso; Viz calgado; Pres  
al; d'atant; quince <sup>2o</sup>; manda; se le pague;

Declaro; deus a Anton; de fomez Ver; d'atant; Vein

leydos R. q. que a lo que eran. Veinte y ocho. se tengo dados a que  
entra; los seis. manda se le paguen;

Declaro deus a Agnes Cañizares; el mayor. Real. de Almagro;  
magro; siete R. manda; se le paguen

Declaro deus a Juan. de Grazia; Real. de Almagro; nueve R.  
manda se le paguen;

Declaro tengo una quenta; con Alfonso; Gonz. de la Cruz. Lan-  
dente; con el sitio Ycam; de nro señora de la nieves; man-  
do sea suite; por mi bexedexor; y que se le pague; lo que yo le deui  
ere

Declaro; Deus, a D. Diego; Thomas; de Zaira. Real. de la Sola  
na. dos R. de Almagro; que me presto; manda se le pague

Declaro deus a Antonio; de Almagro; doscientos R. de  
te. Idor in. Vellor. manda se le paguen;

Declaro tengo vendida a señores. Alcaide. de Almagro. de Almagro  
val; media era; empedrada; en la de Almagro; linda mar  
cos calizada; en dorzientos. Veinte y tres. y no se tengo por  
gada; e scrip. de Venta; a Almagro me lo tiene pagado; man-  
do; q. mi bexedexor; se lo cobren y que esta glauenta; tambien se  
sinda; de Cobra;

Declaro deus; al Porito; Alcaide; q. funda; Paipar man-  
zincos R. de Almagro manda se paguen

Declaro tengo; pagado al Alcaide; D. Agustín de Almagro  
los libros de su mag. que de su cargo estan repartidos; año y con  
año. de feuer. Veinte y dos; que tambien fue Alcaide

Declaro; que para los libros; que fueron; su cobranza  
del cargo de su. de Almagro. Alcaide ordinario q. fue. los años  
de Veinte. Tuzes. Veinte y quatro; se tenga pagado a que  
entra. Veinte. y quatro

Declaro me deve. Andres Lopez de Almagro. Real. de Almagro



Sin que ten pan. Litigio n.º Contro Pexu. Que de le pagu  
Site de Nueva Leobona cosa; = En mas le duea del pan. que  
me dia para un papa; que n.º ay. n.º. = En medio mand  
do; Se le paguen;

= De flaxo; que del dote; que se fue a mi b.ª; Col. de  
na; muger de Paulino; f.ª; n.º. le d.º; que se  
para una Caldera; Un bufete; Un caza; Un Paño; de Gal  
na y Unos mantetes; y Respecto; q. de la b.ª; de D.º; con  
taxan; sus prezios; Nota le d.º; a quenta; de ellas; Seenta  
y mandos; Se le afauen; de cumplir; pagar

= De flaxo que mi b.ª; Manuel; me tiene; pagadas; dos f.ª;  
de Arca; en una b.ª; en el campo de Milton; de  
funes y Antonio Dios manda se le den

= De flaxo; que en la b.ª; de Joseph Sanchez  
Jengo; echo; el meo; de Sr. Portigo; para la sala y  
Un Portal; que Corte e Conto; sus materia lex. m.º; que  
la suma; q. impon tax; se Negue; por quenta; de la  
bexenzia; q. dem. a de haue; con los demas; here de aoz

= De flaxo; que en el solar; de para; que le di a mi b.ª  
Ber<sup>no</sup> Sanchez; q. de prezio; quarentax; mas de  
Lax; de l.º; q. tem.ª; y melo; a paga de; de flaxo boñ  
para que f.º; n.º;

= Mandos a mi b.ª; Savel; d.º; Donzella; p.ª; de  
meo; o como me ayalugar; en a tenzion; a la a p.ª  
tenzia; q. me a tenia; tiene; T.º; que le a echo; con mi  
go; me a d.º; q. tiene; Meo; con su; Toga; donde yo estoy  
y sapia me en com.º; a Dios

= Para; cumplir; pagar; el d.º; de mandos; en el

Don'te me doy; de lo que me toca. Por mi el baxa y  
quien me a los dos Ber<sup>no</sup> Sanz mi b<sup>is</sup>p; Bar<sup>me</sup> de  
la villa de mi baxa; para q<sup>e</sup> los hijos; de cada uno; de  
solidad me go; q<sup>e</sup> me va; con un; Camu<sup>o</sup> de tres; Ven  
de los de me cora; mas bien Parada; de ellos; lo cumplor  
Cada uno debeder q<sup>e</sup> sea; Ello; les doy; el poder; q<sup>e</sup> se  
quiere; Por encargo Las Conviengas

Del Encomente; q<sup>e</sup> dare; y fize; de todos; me  
viere; d<sup>e</sup> los; q<sup>e</sup> fize; q<sup>e</sup> tengo; y en qual quiere; manera  
me quedas; vocas; y pertenezca; Inhibuyo; y nombra; por mi  
quiero; herederos; de todos ellos; a Ber<sup>no</sup> Sanchez Calza  
do. Manuel. Simon; Calhahua; muger de Paulino f<sup>iz</sup>  
Paulino; mi b<sup>is</sup>p; de la villa de Calhahua; y mi muger  
D<sup>e</sup> unta; la que sea; mi b<sup>is</sup>p; de Josep Sanz mi  
b<sup>is</sup>p; y de unta; de Luis de Polanco; la b<sup>is</sup>p; Bar<sup>me</sup> de  
viela; = Ber<sup>no</sup> y Paulina; tambien mi nietos; b<sup>is</sup>p;  
del dho Bar<sup>me</sup> Guzman; y Maria Calzado; mi b<sup>is</sup>p; de  
unta; q<sup>e</sup> fueren; herederos; todos ellos con la bendicion  
de Dios y su familia; q<sup>e</sup> quales partes; les pido me en comi  
enden a Dios

Yo yo co; Tanulo; y doy p<sup>r</sup> n<sup>o</sup> g<sup>u</sup>no. Y de ningun Valox  
niefecto; o d<sup>e</sup> los quales quiere; testam<sup>to</sup>; manda; Cobdizi  
los; y poderes; para testar; q<sup>e</sup> antes d<sup>e</sup>te; ay q<sup>e</sup> se q<sup>e</sup> se  
palabras; o en otra forma; q<sup>e</sup> fueren g<sup>u</sup>no; Valgan ni q<sup>e</sup>  
sea; salvo q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> al pres<sup>te</sup>; ay q<sup>e</sup> q<sup>e</sup>; ante el pres<sup>te</sup> q<sup>e</sup>  
el b<sup>is</sup>p; de la villa de Polanco; en Doze dias de

Morago; demill. Seuez. Wanktey si he pino Lee storg. al  
quien yo ele no Poy fee. Conozco) Lo firmo. Siendo  
Hoy rigor; Pedro Vaz. Calzada. Thomas Sanz. Joseph  
Viz de spu. W. H. H. = Ben no Sanz = Antem. Le  
on de Pirriaga. Valon = 2 No el dho Leon de Pirriaga  
no. el Rey nuestro S. p. D. & Rey de la Vi de Blanos. fui  
itorgam. Saque. este traslado. Efu. p. to. donde  
queda. En mi Poder g. aora. a que me remito. y en fee de ello  
Lo syne y firme

*[Signature]*

*[Signature]*

Cal  
mi  
mi  
lon  
dizi  
lo  
ni  
le  
el



Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

Como Colector of. 301 de la Yglesia Paroquial de esta  
Villa de Volcanos: he recibido de Mano de Don Juan San-  
chez Albalade este testamento: heinta Ydo: N.º. Ocho: Si-  
món de diez Yven Minas hecadas que he mandado  
deixar por el alma de Don Juan Sanchez; Y por ser ver-  
dad averlas heo Y aplicado por dho. difunto de esta  
Carta de pago Y firme a diez y siete de Diciembre de 1723

Pedro Camacho

Asimismo he recibido diez Y ocho cuartos de la man-  
da de los señores de la Costa de carta de pago en el año de  
1723

Pedro Camacho

Testamento  
Cuya Poi boni  
rio Berthar dno



DE SVB OCCIA  
 SELLO Q. RED. AN.  
 DE MILL SIGILLIS  
 Y TITULOS

Justa:

En la N. del Olano, a los diez de mayo  
 de mill seiscientos y diez y cinco años. Yo el Sr. D. Juan de  
 Arce, Alcalde de la N. de Gu. sumario y  
 etc. testam. J. de J. de Gu. sumario. Ben. de  
 Calzado. Yo el Sr. Juan de Gu. sumario. en  
 cuyo suplico se hizo. Y asse en cargo  
 de su autor. Y de J. de Gu. sumario. no firmo y no sal  
 dex. Yo el Sr. Juan de Gu. sumario. =

es el Sr. Juan de Gu. sumario.  
 Juan de Gu. sumario

Testamento 1308

33



Wm. Henry Bell  
Jan 27

Commissario de  
Cafes de 1332

William  
Bell